DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

INFORME AL PARLAMENTO 2010

RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2010

Este texto está extraído del Informe Anual al Parlamento de 2010. El contenido íntegro de dicho Informe se puede consultar y descargar en nuestra página Web.

Andalucía 2011

ÍNDICE

SECCIÓN SEXTA: **5**

RELACIONES INSTITUCIONALES **5**

I.- RELACIONES CON EL PARLAMENTO. 7

II.- RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LAS CORTES GENERALES Y CON LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS. 8

III.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES AFINES. 12

IV.- RELACIONES DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y AGENTES SOCIALES..... 13

V.- OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES. 15

VI.- ENTIDADES QUE COLABORAN CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LA CIUDADANÍA EN ANDALUCÍA. 17

VII.- OTRAS ACTIVIDADES. 22

SECCIÓN SEXTA:

RELACIONES INSTITUCIONALES

SECCIÓN SEXTA.- RELACIONES INSTITUCIONALES.

Abordamos en esta sección un relato sintético de actuaciones del Defensor del Pueblo Andaluz en el desarrollo de una extensa actividad institucional, a través de la cual se concretan relaciones del más variado tipo en diversos ámbitos, que tienen por finalidad la promoción e impulso de derechos, así como la divulgación institucional y el fomento de la participación social, además de otras actividades institucionales de interés para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados este Comisionado.

Para facilitar la exposición y consulta de la heterogénea actividad institucional recogida en esta sección, como en años anteriores, procedemos a su sistematización a través de bloques temáticos.

I.- RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

La naturaleza de órgano de extracción parlamentaria del Defensor del Pueblo Andaluz determina que en el ámbito de sus relaciones institucionales la relación con el Parlamento del que es Comisionado, sea prioritaria para esta Institución.

En este sentido, la natural relación entre este Comisionado y su Parlamento se ha seguido desarrollando durante el año 2010, fundamentalmente, a través del cauce procedimental ordinario que establece la Ley de dar a conocer y exponer en el ámbito parlamentario sus informes e investigaciones, y también manifestando su parecer en trabajos de índole parlamentaria y colaborando recíprocamente en iniciativas de las dos instituciones, que contribuyen a estrechar la relación y sintonía entre ambas entidades.

Pasando al detalle de actividades, hemos de iniciar nuestra exposición indicando que la entrega del Informe Anual de 2009 a la Presidenta del Parlamento se realizó el día 25 de marzo de 2009, publicándose en el BOPA nº 452, de 6 de mayo de 2010. El Informe fue expuesto ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones en su sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010 (Diario de Sesiones, nº 354). La exposición y debate del Informe ante el Pleno de la Cámara se realizó el día 26 de junio de 2010 (Diario de Sesiones nº 84).

Asimismo se han elaborado y puesto a disposición de los Grupos Parlamentarios los Informes Especiales siguientes:

- “El Parque Residencial sin Ascensor en Andalucía. Una apuesta por la Accesibilidad”, presentado en el Parlamento de Andalucía el 25 de noviembre de 2010 (BOPA nº 557, de 9 de noviembre de 2010). Debatido en Comisión el día 10 de marzo de 2011.

- “Centros Específicos de Educación Especial en Andalucía”, entregado en el Parlamento de Andalucía el día 1 de diciembre de 2010.

- “Informe Anual del Defensor del Menor de Andalucía-2009”, presentado en el Parlamento de Andalucía el 28 de junio de 2010 (BOPA nº 530, de 29 de septiembre de 2010). Debatido en la Comisión de Igualdad y Bienestar Social el día 21 de octubre de 2010.

Se han producido también, las comparecencias del Defensor del Pueblo Andaluz en diversas Comisiones Parlamentarias para la defensa y debate de diversos Informes Especiales. En concreto:

- En la Comisión de Gobernación y Justicia, el 5 de octubre de 2010, en relación con el Informe Especial "Normativa sobre la Participación Ciudadana en las Diputaciones Provinciales y en los grandes Municipios de Andalucía" (Diario de Sesiones de Comisiones nº 394).

- En la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, el 18 de mayo de 2010, en relación con el Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 2009 (Diario de Sesiones de Comisiones, nº 354).

- En al Comisión de Igualdad y Bienestar Social, el 21 de octubre de 2010, en relación con el Informe Anual del Menor del año 2009 (Diario de Sesiones nº 406).

En otro orden de cosas, y en el marco de la colaboración de las instituciones parlamentarias de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz ha participado con el Parlamento y la Cámara de Cuentas de Andalucía en la convocatoria extraordinaria de ayudas de cooperación internacional destinadas al desarrollo de proyectos humanitarios en Haití. Asimismo, ha seguido participando con el resto de instituciones parlamentarias en la convocatoria general de este tipo de ayudas para las que destina el 0'7% de su presupuesto de gastos.

II.- RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LAS CORTES GENERALES Y CON LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS.

Durante el año 2010 se han remitido 455 quejas a las Instituciones afines, de las cuales 444 fueron al Comisionado Estatal y 11 a los Autonómicos, por plantearse en las mismas temas que afectaban a la competencia funcional y/o territorial de dichas Instituciones. En la Sección Cuarta se relatan con mayor detalle las circunstancias de estas quejas.

Asimismo, en el ámbito de las relaciones con la Defensoría Estatal, reseñar los encuentros que ha mantenido el Defensor del Pueblo Andaluz con esta Institución para coordinar el ejercicio de las funciones que ésta ha asumido como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

En este contexto de cooperación hemos de enmarcar también la celebración, en Logroño (La Rioja), durante los días 19 a 21 de octubre, de las XV Jornadas de Coordinación entre Defensorías del Pueblo, organizadas por la Institución de la Defensora del Pueblo de la Rioja en las que se debatió, con carácter monográfico, sobre el impacto de la crisis en el ejercicio de los derechos de las personas.

Para abordar esta temática se desarrollaron diversas ponencias, agrupadas en los siguientes ámbitos de actuación:

- "Medidas de carácter económico y social".
- "Medidas de apoyo a la familia: en especial en materia de vivienda".
- "Evaluación del impacto de la crisis en la actividad de las Defensorías del Pueblo".

Asimismo, se debatieron y aprobaron las conclusiones sobre estos temas que habían sido tratados en Talleres previos, agrupados sectorialmente en torno a estas materias y se celebraron reuniones paralelas en torno a estos aspectos.

También, como en las anteriores Jornadas, en ésta se abordaron en el ámbito del Foro de Derechos Ciudadanos, las opiniones sobre "los derechos de las personas con especiales dificultades ante la crisis económica".

Como conclusiones de las Jornadas, reproducimos a continuación las propuestas del documento aprobado por los Defensores y Defensoras del Pueblo:

"1. Nuestra razón de ser como Defensorías del Pueblo conlleva la convicción de que solo desde una decidida razón reguladora del mercado financiero por parte de los poderes públicos, así como de su supervisión, ha de ser el motor central para evitar situaciones críticas como las actualmente padecidas, y tal normación debe ser dirigida hacia la garantía de los derechos de las personas y la promoción de los principios del Estado Social.

2. La crisis económica no puede traducirse en una merma en los derechos del Estado Social. Los poderes públicos deben garantizar el impulso de la sanidad, la educación, protección al desempleo y los servicios sociales, especialmente en favor de las personas que padecen un mayor riesgo de olvido o exclusión social.

Las dotaciones de partidas presupuestarias deben ser suficientes para los distintos programas sociales vinculados con los derechos, es fundamental priorizar distinguiendo las prestaciones esenciales de las accesorias.

3. La educación como instrumento excepcional para la igualdad de oportunidades y la equidad, requiere una atención específica de nuestros gobernantes y una supervisión muy activa de las Defensorías para evitar la pérdida y/o devaluación de las prestaciones educativas.

4. Las distintas Administraciones y sus órganos deben actuar de manera coordinada y deben generar confianza. Sería conveniente abrir un debate sobre el modelo de sector público, con el objetivo de tender hacia una Administración moderna, transparente, eficaz y que mejore los servicios que presta a las personas.

La transparencia y claridad administrativa exigen que en materia de ayudas, dada la diversidad de los entes que las convocan, se implante un mecanismo centralizado de información de todas las convocatorias de ayudas

existentes, para personas, familias y empresas y que la concesión de éstas sea fácil tanto en su tramitación como en su consecución.

5. Los poderes públicos deben garantizar la protección de las necesidades mínimas de las personas desempleadas, así como establecer programas de formación que permitan su rápida reinserción laboral.

Las autoridades laborales deben someter a controles rigurosos la aprobación de los ERES para evitar que se conviertan en un instrumento de ejecución de despidos improcedentes.

6. La necesidad de ingresos públicos no pueden perjudicar los principios de justicia y progresividad del sistema tributario debiendo reforzar la lucha contra el fraude fiscal.

7. Debe reforzarse la efectividad y extensión del derecho a la vivienda, con atención específica a colectivos con especial necesidad, y garantizando que el suelo cumpla su verdadera función social tutelada constitucionalmente.

En los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas se debe garantizar la publicidad, concurrencia y transparencia, estableciendo un baremo basado en criterios objetivos y en cupos de colectivos preferentes. Asimismo, debe reforzarse la inspección de la Administración para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a los adquirentes o arrendatarios de viviendas protegidas y sancionar las conductas infractoras.

8. Debe procurarse un crecimiento racional de los núcleos urbanos, evitando procesos de segregación parcial vinculados a la marginalidad, y se debe favorecer la utilización de las viviendas ya construidas. En este sentido, los Planes urbanísticos y de vivienda deberían priorizar la reutilización del parque de viviendas existente, favoreciendo la reforma interior, la conversión de viviendas libres no absorbidas por el mercado, en viviendas protegidas, y muy especialmente, el alquiler de vivienda.

9. Debe mantenerse el acceso de las personas inmigrantes a los derechos sociales y a todos los servicios públicos universales evitando todo posible brote de xenofobia o racismo.

10. El recorte del gasto público no debe suponer una merma sustancial para el apoyo de aquellas asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en épocas de crisis, que desarrollan actividades de interés social en favor de los colectivos más necesitados.

11. Dado que la Administración local es la más próxima a las personas que demandan diariamente de sus servicios públicos, urge adoptar un nuevo sistema de financiación municipal que permita a las Entidades Locales garantizar su actividad con cargo a sus presupuestos, huyendo de una financiación finalista."

Por otro lado, hay que seguir destacando el mantenimiento de las relaciones de colaboración y coordinación con estas Instituciones en el marco de la cooperación que

habitualmente vienen manteniendo. En este sentido, en el año 2010 podemos reseñar la participación del Defensor del Pueblo Andaluz en las Jornadas organizadas por el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha en Toledo el 19 y 20 de octubre sobre "e-Administración: Administración electrónica y ciudadanos".

En este ámbito, caben destacar igualmente los proyectos de colaboración que ha impulsado el Defensor del Pueblo Andaluz con otras Defensorías durante el año 2010. En este sentido, es especialmente reseñable el Convenio suscrito por esta Institución con el Ararteko el 16 de junio de 2010 para el desarrollo del Programa "Defensorías en Red" para mejorar la eficacia y eficiencia de ambas instituciones en la prestación de sus servicios a través de la incorporación de metodologías de trabajo colaborativo y participativo, así como de la implantación y desarrollo de las TIC a fin de adquirir nuevas capacidades que les permitan ganar presencia y proximidad en la sociedad y posibilitar una mayor accesibilidad de la ciudadanía a las mismas.

En el marco del Programa "Defensorías en Red" ambas instituciones se comprometen a abordar los siguientes Proyectos y Experiencias de colaboración:

- En el ámbito Interno:
  - Mejora del contenido y proceso de elaboración del Informe Anual.
  - Mejora y actualización de los contenidos de las Páginas Web de las Defensorías.
- Como Experiencias a compartir:
  - Bases de Datos de Resoluciones de ambas Defensorías.
  - Biblioteca Virtual.
  - Adaptación a los requerimientos legales de la nueva Administración Electrónica.
  - Formación Conjunta.
  - Proyectos conjuntos de Impulso en materia de Derechos de la Ciudadanía.
  - Publicaciones y Mantenimiento Conjunto de Materiales Institucionales de interés general.
  - Agenda compartida.
  - Compartir y colaborar para la elaboración del Dossier de Prensa.
- Para la aproximación de la Ciudadanía a las Defensorías:
  - Foros con Organizaciones Sociales.
  - Proyectos de Colaboración en el ámbito de Infancia y Adolescencia.

- Informe Extraordinario Conjunto.
- Facilitar el contacto directo con la Ciudadanía con las Defensorías a través de medios audiovisuales.

El Programa de Colaboración de "Defensorías en Red" queda abierto a la posibilidad de incorporación futura de otras Defensorías.

Asimismo, durante el año 2010 el Defensor del Pueblo Andaluz, el Ararteko y la Procuradora General de Asturias celebraron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de acciones comunes tendentes a una mayor promoción de las relaciones con la sociedad, que comporta la realización de experiencias compartidas en los siguientes entornos:

- Proyectos de impulso en materia de Derechos de la Ciudadanía.
- Foros con Organizaciones Sociales.
- Proyectos de colaboración en el ámbito de Infancia y Adolescencia.
- Fomento del contacto directo de la ciudadanía con la Institución a través de medios audiovisuales.

III.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES AFINES.

Como viene siendo habitual, la Institución participa activamente en los trabajos de las organizaciones internacionales de Defensores de las que es miembro de pleno derecho. Nuestros ámbitos principales son el estrictamente europeo y, muy especialmente, la vertiente latinoamericana de estas relaciones.

En este sentido, durante los días 27 y 28 de octubre de 2010, se celebró en Cartagena de Indias (Colombia) la XV Asamblea Anual de la FIO, que trató sobre diversos asuntos relacionados con el funcionamiento de esta organización que persigue extender y reforzar la promoción y protección de los Derechos Humanos en el continente americano. La institución del Defensor del Pueblo Andaluz participó en la misma integrándose en las distintas Mesas de Trabajo a fin de potenciar y optimizar la protección de los Derechos Humanos en Iberoamérica. En esta sesión se atendió de modo especial la problemática que afecta a las mujeres en relación con los temas de seguridad ciudadana.

En el año 2010 la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz también participó en la Conferencia Europea del Instituto Internacional del Ombudsman celebrada en Barcelona del 3 al 5 de octubre.

Asimismo, el Defensor del Pueblo Andaluz durante el año 2010 ha venido manteniendo las relaciones habituales de coordinación y cooperación con los Defensores Universitarios de Andalucía.

Igualmente se han mantenido con las figuras creadas en el ámbito de la Administración Local para la protección y defensa de los derechos de los ciudadanos, los

encuentros y contactos necesarios para prestarles el apoyo necesario en el cumplimiento de esta tarea de acuerdo con lo previsto en los Convenios celebrados con los mismos.

IV.- RELACIONES DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y AGENTES SOCIALES.

Durante el año 2010, el Defensor del Pueblo Andaluz ha continuado una línea de colaborar estrechamente con el movimiento social y los agentes sociales ante la importancia que para la eficaz tarea de defensa de los derechos y libertades constitucionales representa la colaboración con la iniciativa social.

Esta cooperación que habitualmente mantenemos con asociaciones y agentes sociales nos sigue demostrando, año tras año, que estas entidades son, en la práctica, el mejor intermediario con que cuenta esta Institución para llegar a los colectivos sociales más vulnerables de nuestra sociedad, dándoles a conocer sus derechos y las vías de resolución de conflictos, exigiendo a las Administraciones el respeto y protección de estos derechos, posibilitando su acercamiento a las Instituciones Públicas y favoreciendo, en definitiva, su integración y normalización social.

Bajo estas premisas hemos mantenido e incrementado nuestras relaciones con el rico tejido social existente en Andalucía, en los más variados campos, entre los que podemos destacar la cooperación mantenida con las entidades representativas de los siguientes colectivos sociales:

- Personas con discapacidad física, mental o sensorial.
- Enfermos mentales.
- Enfermos de Sida.
- Menores en situación de desprotección.
- Atención a personas con problemas de drogadicción.
- Defensa de los derechos de las mujeres.
- Atención sociosanitaria a personas marginadas y sin apoyos familiares.
- Apoyo a familiares en situación de especial vulnerabilidad.
- Atención a los trabajadores temporeros.
- Atención social de inmigrantes.
- Defensa del derecho a la educación.
- Prevención de la exclusión.

- Integración social de colectivos.
- Defensa de los derechos humanos.
- Defensa de los derechos de las personas presas.
- Objeción de conciencia e insumisión.
- Apoyo al desarrollo y la solidaridad con los países del tercer mundo.
- Atención a las víctimas de la violencia o la defensa de sus derechos.
- Defensa de diferentes colectivos profesionales.
- Defensa de los derechos de usuarios de diferentes servicios públicos.
- Protección del medio ambiente.
- Protección del derecho de acceso a las TIC.

Esta cooperación con el movimiento asociativo se ha desarrollado en el marco del respeto a la autonomía y libertad de actuación de estas entidades, concretándose en alguna de las siguientes actuaciones:

- Presentación de quejas (colectivas o individuales) por parte de las asociaciones y agentes sociales.
- Iniciación de actuaciones de oficio como consecuencia de las informaciones que nos ha hecho llegar esta iniciativa social.
- Realización de funciones de intermediación en conflictos surgidos entre estas asociaciones y las Administraciones Públicas.
- Elevación a órganos y autoridades administrativas de propuestas que nos han hecho llegar los representantes de estos colectivos.
- Apoyo institucional a campañas o actos de solidaridad promovidos por diferentes colectivos.
- Intercambio de información y documentación de interés para las dos partes.
- Cooperación material con el movimiento asociativo en el desarrollo de iniciativas que tienen como finalidad la promoción de los derechos sociales.
- Asesoramiento al Defensor del Pueblo Andaluz ene le marco de los órganos colegiados de asesoramiento constituidos en esta Institución

Esta relación ha implicado, en unos casos, el inicio de nuevos contactos con la entidad social en cuestión y, en otros, el mantenimiento de relaciones preexistentes a través

del intercambio, oral o escrito, de información, así como la participación en actos o desarrollo de iniciativas conjunta.

A destacar, en este ámbito, el funcionamiento de los Consejos Asesores del Defensor del Pueblo Andaluz en materia de atención a personas en situación de Dependencia, Inmigración y Salud, al amparo de lo establecido en la disposición adicional 3ª.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, que ha facilitado a ésta un mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones garantistas en relación con estos colectivos. Asimismo, durante el año 2010 se ha reunido el órgano de consulta y asesoramiento en materia de Menores (el E-Foro de Menores) creado por esta Institución en noviembre del año 2008.

En esta línea de colaboración, en el año 2010 se han seguido fortaleciendo estas relaciones de cooperación entre el Defensor del Pueblo Andaluz y el movimiento asociativo, a través de los Convenios de colaboración celebrados entre esta Institución y la iniciativa social, al objeto de mejorar la defensa y promoción de los derechos y libertades constitucionales de la ciudadanía.

Con ello se pretende, además posibilitar la creación de nuevos ámbitos de divulgación e información sobre el Defensor del Pueblo Andaluz, a fin de acercar esta Institución a todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, en la línea comprometida, por el titular de la misma ante el Parlamento Andaluz, como una de sus prioridades de actuación para este mandato.

Las entidades de la iniciativa social con las que se han firmado estos Convenios de Colaboración se relacionan en el apartado VI de esta Sección.

Asimismo, en el capítulo de entidades sociales que se hubieran destacado por su colaboración con el Defensor del Pueblo andaluz y se hubieran destacado en la promoción y defensa de los derechos humanos, previstos en el art. 26.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, esta Institución ha considerado oportuno destacar para el ejercicio 2010 a la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, en reconocimiento por la colaboración que viene prestando a esta Institución en su labor de defensa de los derechos de los colectivos sociales más vulnerables y necesitados de protección.

V.- OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES.

En este apartado vamos referirnos a un importante conjunto de actividades que realiza la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, en el ámbito de la promoción y divulgación de derechos y que constituyen unas intervenciones fundamentales para su protección.

Dentro de estas actividades interinstitucionales que merecen destacarse en el ejercicio de 2010 hemos de referirnos también a la presencia de esta Institución en importantes foros de debate y reflexión para dar su opinión y sus propuestas concretas a situaciones y problemas específicos que afectan y preocupan a la sociedad andaluza.

En este sentido, el Defensor del Pueblo Andaluz y sus Adjuntos y Adjuntas han seguido estando presentes en todas las provincias de Andalucía en actos organizados por

entidades públicas y privadas, en los más diversos ámbitos y localidades, para dar a conocer las funciones de esta Institución y la opinión que tiene la misma acerca de los problemas que más preocupan a la sociedad andaluza, así como para recoger de primera mano las quejas y reivindicaciones de los distintos colectivos sociales.

Así, el Defensor y sus Adjuntos y Adjuntas han participado en múltiples actos y foros, relacionados con los problemas educativos, sanitarios, de vivienda, laborales, de infraestructuras públicas, medioambientales, etc., así como en eventos relacionados con los aspectos sociales que más han preocupado a los ciudadanos andaluces durante este ejercicio, como han podido ser los relativos a los temas de educación, salud, justicia, dependencia, urbanismo y accesibilidad, personas mayores y menores, situación de la mujer en la sociedad, personas con discapacidad, inmigrantes y todos aquellos que han afectado al efectivo disfrute de sus derechos por colectivos sociales. En 496 actos de estas características ha tenido una presencia activa la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, que ha incrementado considerablemente esta presencia institucional para aproximar la Institución a la ciudadanía, en la línea de los compromisos asumidos por el Defensor del Pueblo Andaluz con el Parlamento de Andalucía en este mandato.

En el ejercicio que comentamos también hemos seguido colaborando en los procesos de formación de diferentes colectivos de empleados públicos. En todos estos casos la actividad formativa ha estado dirigida a dar a conocer a estos colectivos dedicados al servicio público, los fines, funciones, organización y funcionamiento de esta Institución, lo que sin duda repercutirá positivamente en una mayor eficacia en el cumplimiento de nuestro cometido de defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Igualmente, en la función de divulgación y dar a conocer esta Institución a la sociedad andaluza, se han recibido en la sede de nuestra Oficina a diversos colectivos: asociaciones, ONG, alumnos de enseñanza secundaria y bachillerato y universitarios, a los que se ha dado a conocer el funcionamiento de esta Institución y el cumplimiento de su tarea, sobre una base eminentemente práctica.

Por último, reseñar que durante el año 2010 se ha distinguido al Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia, con el prestigios Premio Nacional de Derechos Humanos 2009, que otorga anualmente la Asociación Pro Derechos Humanos de España por “su promoción incansable del desarrollo del movimiento asociativo de la sociedad civil, en relación con los Derechos Humanos y las minorías marginadas”. Asimismo, la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA) le ha galardonado con la V Edición de los Premios Participa, con el Premio Participa en su modalidad individual, por “su larga trayectoria de ayuda a las personas marginadas y a los menores”.

En este apartado reseñar, por último, la concesión a D. José Chamizo del XVII Premio Cristo de la Caída por la Hermandad de esta advocación de Úbeda (Jaén) en atención a “su incansable trabajo por los valores humanos y la ayuda a los más comprometidos de forma comprometida y solidaria”.

Dentro del ámbito de actividades de promoción de derechos, cabe reseñar la organización de los siguientes actos:

- Jornada sobre “El futuro de la mafia y su vinculación con la actividad económica” dentro del *Aula de Estudios Jurídicos Luis Portero”,* celebrada

en Granada el día 11 de marzo de 2010, en colaboración con la Fiscalía del TSJA.

- La Jornada sobre "La Seguridad Vial de los Peatones en las Zonas Urbanas" celebrada el día 17 de noviembre de 2010 en Sevilla con el fin de analizar la política de seguridad vial y su afectación a los derechos de la ciudadanía.

- La Jornadas "Empleo Inclusivo ante la Crisis", que se desarrolló en Sevilla el día 14 de diciembre de 2010. Con ello se perseguía hacer un llamamiento a las Administraciones Públicas y a la sociedad sobre la necesidad de concienciar sobre la necesidad de seguir incentivando la creación de un empleo solidario y protegido.

- Entrega del III Premio del Defensor del Menor de Andalucía para fomentar y concienciar a los menores sobre sus derechos, celebrado en Antequera el 19 de noviembre de 2010.

En este contexto, también hay que destacar la continuación de la labor promotora y coordinadora que ha desarrollado la Institución en relación con la Guía de Intervención en Procesos de Jurisdicción Civil que afecta a personas con discapacidad psíquica. A estos efectos, se constituyó a finales de 2010 la Comisión Coordinadora, con los fines y objetivos recogidos en dicho texto, y cuyo primer acuerdo supuso la creación de una Comisión Técnica con la finalidad de estudiar distintos casos y situaciones que fueran paradigmas de los problemas y dificultades que sufren muchas personas de este colectivo cuando acuden a las distintas redes de atención como consecuencia de las dificultades intrínsecas del sistema. A tal fin, la Comisión se compromete a establecer unos protocolos orientativos de actuación que sirvan al conjunto de las instituciones y profesionales que intervienen en los distintos ámbitos para mejorar sus prácticas e incrementar el nivel de cobertura de las personas afectadas. A esta Comisión se incorporaron las tres Unidades Clínicas de Gestión de los Hospitales de Sevilla, la dirección del Centro Provincial de Adicciones y las coordinadoras de los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, reseñar que en el año 2010 la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz ha convocado la beca anual de formación y prácticas laborales dirigida a personas con discapacidad psíquica a fin de favorecer su integración en el mercado laboral.

VI.- ENTIDADES QUE COLABORAN CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LA CIUDADANÍA EN ANDALUCÍA.

A continuación se relacionan las entidades con las que el Defensor del Pueblo Andaluz tiene firmados convenios de colaboración, en los que se contempla de forma específica su cooperación en la promoción y defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía en Andalucía:

- Ararteko
- Asociación ALBOREAR de "Prevención y Ayuda al Drogodependiente"

- Asociación COLEGAS
- Asociación Consular de Sevilla
- Asociación de Mujeres Soradas ARAMUS
- Asociación de Transexuales de Andalucía
- Ayuntamiento de Alcudia de Monteagud (Almería)
- Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga)
- Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)
- Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva)
- Ayuntamiento de Almachar (Málaga)
- Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba)
- Ayuntamiento de Almegijar (Granada)
- Ayuntamiento de Arenas de Vélez (Málaga)
- Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén)
- Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén)
- Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba)
- Ayuntamiento de Benamargosa (Málaga)
- Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga)
- Ayuntamiento de Benatae (Jaén)
- Ayuntamiento de Benizalón (Almería)
- Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)
- Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (Málaga)
- Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga)
- Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería)
- Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)
- Ayuntamiento de Comares (Málaga)
- Ayuntamiento de Competa (Málaga)
- Ayuntamiento de Cútar (Málaga)
- Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba)
- Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba)
- Ayuntamiento de El Almendro (Córdoba)
- Ayuntamiento de El Borge (Málaga)
- Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba)
- Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva)

- Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)
- Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)
- Ayuntamiento de Genave (Jaén)
- Ayuntamiento de Gergal (Almería)
- Ayuntamiento de Hornos (Jaén)
- Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería)
- Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba)
- Ayuntamiento de Iznate (Málaga)
- Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén)
- Ayuntamiento de Loja (Granada)
- Ayuntamiento de Lubrín (Almería)
- Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería)
- Ayuntamiento de Luque (Córdoba)
- Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva)
- Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)
- Ayuntamiento de Niebla (Huelva)
- Ayuntamiento de Orcera (Jaén)
- Ayuntamiento de Paymogo (Huelva)
- Ayuntamiento de Periana (Málaga)
- Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz)
- Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba)
- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva)
- Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén)
- Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz)
- Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga)
- Ayuntamiento de Riogordo (Málaga)
- Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz)
- Ayuntamiento de Santa Elena (Córdoba)
- Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)
- Ayuntamiento de Sayalonga (Málaga)
- Ayuntamiento de Sedella (Málaga)
- Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén)
- Ayuntamiento de Senes (Almería)

- Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz)
- Ayuntamiento de Siles (Jaén)
- Ayuntamiento de Sorbas (Almería)
- Ayuntamiento de Sueros (Córdoba)
- Ayuntamiento de Tabernas (Almería)
- Ayuntamiento de Tahal (Almería)
- Ayuntamiento de Tolox (Málaga)
- Ayuntamiento de Torrox (Málaga)
- Ayuntamiento de Totalán (Málaga)
- Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería)
- Ayuntamiento de Urrácal (Almería)
- Ayuntamiento de Velefique (Almería)
- Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)
- Ayuntamiento de Vera (Almería)
- Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén)
- Ayuntamiento de Viñuela (Málaga)
- Caja de Ahorros General de Granada
- Caja de Jaén
- Caja San Fernando
- Cajasol
- Cajasur
- Cáritas
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Oriental y Melilla
- Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos (CAMF)
- Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad (FEAPS)
- Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA)
- Consejería de Economía y Hacienda
- Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía
- Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- Consejería de Justicia y Administración Pública en materia de Administración Electrónica
- Consejo Audiovisual de Andalucía
- Consejo Territorial de Andalucía de la Organización Nacional de Ciegos
- Consulado de Italia
- Consulado de Letonia
- Consulado de Marruecos
- Defensor del Ciudadano de Sevilla
- Defensor del Ciudadano de Jérez
- Defensor del Ciudadano de Málaga
- Defensor del Ciudadano de Córdoba
- Defensor del Ciudadano de Granada
- Defensor Universitario de Huelva
- Defensor Universitario de Granada
- Defensor Universitario de Jaén
- Defensor Universitario de Málaga
- Defensor Universitario de Sevilla
- Defensor Universitario de la Pablo de Olavide de Sevilla
- Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo (FAPAS)
- Federación Andaluza de Allegados de Esquizofrénicos (FANAES)
- Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down (ANDADOWN)
- Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS)
- Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE Andalucía)
- Federación Andaluza de Minusválidos Físicos (CAMF)
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)
- Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA)
- Federación de Autismo de Andalucía
- Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM)
- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
- Fundación Doña María “FUNDOMAR”
- Fundación Euroárabe de Altos Estudios

- Fundación ONCE
- Fundación Secretariado Gitano
- Procuradora General del Principado de Asturias
- Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla
- UNICEF
- Unión de Consumidores de Andalucía (UCA)

VII.- OTRAS ACTIVIDADES.

En este apartado queremos reseñar, en primer lugar, el compromiso asumido por el Defensor del Pueblo Andaluz de sumarse al desarrollo de políticas activas de protección y mejora de nuestro entorno ambiental.

Esta Institución es consciente de que no puede, en ningún caso, quedar al margen de este proceso de lucha contra el cambio climático, debiendo, por el contrario, constituirse en modelo y ejemplo para las Administraciones Públicas y los ciudadanos, a fin de contribuir a incentivar el indispensable esfuerzo colectivo en aras de la consecución de una sociedad ambientalmente sostenible y socialmente comprometida.

A tal efecto, la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz ha decidido impulsar la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental que asegure la protección eficaz del Medio Ambiente durante el desempeño de las actividades que tiene encomendadas y que se materializa en los siguientes compromisos:

- Cumplir con la legislación y reglamentación medioambiental aplicable, así como otros requisitos que el Defensor del Pueblo Andaluz voluntariamente suscriba, entendiendo todos estos requisitos como un conjunto de mínimos a cumplir, aspirando cada día a la mejora continua de su gestión ambiental.

- Conocer y evaluar los impactos medioambientales derivados de sus actividades y servicios para así poder incluir las consideraciones medioambientales en sus decisiones de gestión, orientadas a la disminución y minimización de los residuos, así como al ahorro de recursos y consumos.

- Poner a disposición del personal empleado, usuarios de la institución y público en general esta Política Ambiental e información sobre la Gestión Medioambiental, que redunde en una mayor sensibilización y concienciación en materia ambiental de todos los actores implicados.

- Respaldar esta política ambiental y mantener un proceso de mejora continua del sistema, a través de la actualización y revisión de los objetivos y metas medioambientales establecidos.

En esta línea, y entre las iniciativas desarrolladas en este año, es preciso destacar la iniciativa acometida por el Defensor del Pueblo Andaluz en el 2010 acometiendo la reforma y sustitución de las instalaciones de climatización e iluminación, que supondrá

una reducción del consumo energético en esta Institución y del impacto ambiental de su actividad, además del consiguiente ahorro de costes de funcionamiento que lleva aparejada.

Para la ejecución de este proyecto se ha acudido a una modalidad novedosa de contratación prevista en la Ley de Contratos del Sector Público, como es la del "servicio de gestión energética". Esta modalidad contractual implica el mantenimiento integral con gestión energética de un edificio de titularidad de una Administración Pública con las consiguientes prestaciones de suministro de energía transformada, gestión, reparación y sustitución de las instalaciones de conversión de dicha energía en aire frío-calor y sustitución e instalación de nuevas luminarias.

En esta modalidad, la entidad pública contrata con una empresa privada, a cambio de un precio, la prestación de "servicios energéticos", es decir, suministro de energía en determinadas condiciones de calidad, cumpliendo unos niveles de confort y una mejora de la eficiencia energética. Asimismo, presenta como peculiaridades, el plazo de duración del contrato que debe ser el suficiente como para que la empresa privada pueda amortizar las necesarias inversiones para optimizar las instalaciones del edificio público y, en segundo lugar, la necesidad de obtener ahorros energéticos estableciéndose para ello un sistema de remuneración que permitan financiar una parte importante del coste del mismo con las cantidades que se ahorran de consumo energético, siempre sin menguar ni disminuir el confort que se contrate.

Igualmente debemos reseñar la colaboración que en todo momento ha prestado la Consejería de Innovación a través de la Agencia Andaluza de la Energía para el desarrollo de este proyecto financiando un 20% del coste total de la inversión a realizar (493.556 euros).

Otro aspecto destacable de la actividad del Defensor del Pueblo Andaluz en este año se inscribe en el ámbito de su compromiso por mejorar el servicio público a prestar a la ciudadanía a través de la incorporación de las avances tecnológicos a su funcionamiento. En este sentido, el Defensor del Pueblo Andaluz ha adoptado otra iniciativa pionera en el ámbito de estas instituciones y ha aprobado, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2010 (BOJA nº 178 de 10 de septiembre), la puesta a disposición ciudadana del servicio de administración electrónica que le permitirá relacionarse de forma telemática con la ciudadanía en las condiciones que establece la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Ello supone reconocer de forma efectiva a la ciudadanía el derecho que tienen a relacionarse con plena validez con la Institución a través de este medio. A través de este servicio los ciudadanos y ciudadanas podrán enviar quejas, consultas, reclamaciones, sugerencias y cualquier tipo de comunicación o escrito que quieran remitir al Defensor del Pueblo Andaluz. Asimismo, podrán adjuntar documentos para incluir en los expedientes que se tramitan y consultar on line el estado de tramitación de éstos, así como obtener copias de los documentos que consten en el mismo.

Con esta iniciativa esta Institución, en la línea que viene siguiendo desde hace años, quiere seguir apostando por las TIC como derecho de la ciudadanía y como instrumento que favorece la efectividad de sus derechos. Y, en este sentido queremos resaltar la importancia que tiene para el ciudadano del siglo XXI el derecho que se le ha reconocido a relacionarse con el sector público de forma electrónica.